

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2019-A/MDC

Calana, 15 de Enero de 2019

VISTOS: El Informe Nº 006-2019-VRRR-EFEPI/GIDU/MDC de fecha 14 de Enero de 2019, Informe Na 005-2019-EJDA-GIDU-MDC/TACNA de fecha 14 de Enero de 2019, Informe Nª 003-2019-MYGP-USLP-MDC-TACNA de fecha 14 de Enero de 2019, Informe Nº 005-2019-GPPyR/MDC de fecha 15 de Enero del 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de los Gobiernos Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión remite la elaboración del Plan de Trabajo 2019 del proyecto "Mantenimiento de Áreas Verdes en la Av. General Varela e Infraestructura Urbana del Pueblo Tradicional Calana, Distrito de Calana - Tacna - Tacna", por lo que solicita la evaluación y aprobación del Plan de trabajo en mención a la Unidad de Supervisión y Liquidación, luego derivar a la unidad usuaria de ejecución

Que, Informe Nº 006-2019-VRRR-EFEPI/GIDU/MDC de fecha 14 de Enero de 2019, el encargado del Equipo

Que, Informe Na 005-2019-EJDA-GIDU-MDC/TACNA de fecha 14 de Enero de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite el Plan de Trabajo "Mantenimiento de Áreas Verdes en la Av. General Varela e Infraestructura Urbana del Pueblo Tradicional Calana, Distrito de Calana - Tacna - Tacna" emitido por el encargado del Equipo Funcional de Estudio, a la encargada de la Unidad de Supervisión y Liquidación para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe Na 003-2019-MYGP-USLP-MDC-TACNA de fecha 14 de Enero de 2019, la Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación concluye que se ha verificado y evaluado el plan de Trabajo "Mantenimiento de Áreas Verdes en la Av. General Varela e Infraestructura Urbana del Pueblo Tradicional Calana, Distrito de Calana - Tacna - Tacna", con un presupuesto total de S/ 149,502.50, el mismo que cumple con los requerimientos mínimos establecidos en la directiva sobre la ejecución y liquidación de proyectos de inversión Publica vigente de la Municipalidad Distrital de Calana, por lo que esta supervisión lo encuentra conforme para su aprobación.

Que, mediante Informe  $N^\circ$  005-2019-GPPyR/MDC de fecha 15 de Enero del 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión favorable para la aprobación del plan de trabajo "Mantenimiento de Areas Verdes en la Av. General Varela e Infraestructura Urbana del Pueblo Tradicional Calana, Distrito de Calana - Tacna - Tacna", asimismo indica que la asignación de crédito presupuestario, se realizara conforme a la disponibilidad presupuestaria, recomendando derivar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del presente Plan de Trabajo mediante Acto Resolutivo.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



DDISTRIT







## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2019-A/MDC

Calana, 15 de Enero de 2019

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Mantenimiento de Áreas Verdes en la Av. General Varela e Infraestructura Urbana del Pueblo Tradicional Calana, Distrito de Calana - Tacna - Tacna", con un presupuesto de S/149, 502.50 (Ciento cuarenta y nueve mil quinientos dos con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO GASTOS GENERALES	131,353.61 9,194.75
SUB TOTAL	140,548.36
GASTOS DE SUPERVISION	5,254.14
GASTOS DE ESTUDIOS	3,700.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/149,502.50

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la disposición del presupuesto descrito y aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión el cumplimiento estricto del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las otras áreas correspondientes de la aprobación de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.-ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y finanzas la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juan Ramos Arocutipa

CALANA

CALANA

CALANA

CALANA







